



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

14/2015

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos la Ordenanza Municipal sancionada en Sesión Ordinaria con fecha 14 de diciembre del 2016, posteriormente vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal bajo Decreto Municipal N° 35/2017, en la cual se exceptúa de lo establecido en el artículo VII.1.2.1 del Código de Planeamiento Urbano (Ordenanza Municipal 2139) a la parcela identificada catastralmente como C-32-10 de la aplicación de los indicadores urbanísticos en lo que se refiere al FOS y FOT; autorizándose para la citada parcela un FOS máximo de 0.90 y FOT máximo 2.45.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° '06' /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/03/2017.-

co
Tao

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia